

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN	3
A.	Modalidad de selección	3
II.	ASPECTOS GENERALES	3
B.	Invitación a las Veedurías Ciudadanas	3
C.	Compromiso Anticorrupción	3
D.	Costos de Participación en el Proceso	4
E.	Comunicaciones	4
F.	Idioma	4
G.	Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior	4
H.	Audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles	4
I.	Conversión de Monedas	5
III.	OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO	5
A.	Especificaciones del Objeto y Obligaciones del Contratista	5
B.	Cuántia Estimada del Contrato (Presupuesto Oficial)	8
C.	Forma de pago	9
D.	Disponibilidad Presupuestal	9
E.	Plazo de Ejecución del Contrato	10
F.	Lugar de Ejecución	10
G.	Ofertas Parciales	10
H.	Cronograma y Etapas del Proceso de Selección	10
I.	Limitación a Mipyme	10
IV.	REQUISITOS HABILITANTES	11
A.	Reglas de Subsanabilidad	11
B.	Capacidad Jurídica	12
C.	Experiencia	14
D.	Capacidad Financiera y Organizacional	15
E.	Garantía de Seriedad de la Oferta	16
F.	EVALUACIÓN DE LA OFERTA	17
2.	Incentivo a la Industria Nacional: Hasta 8,5 Puntos	29
3.	Apoyo vinculación de personal con discapacidad: 1 puntos	29
En aplicación del Decreto 392 de 2018, y con el ánimo de incentivar el sistema de preferencias en favor de personas con discapacidad, se otorgarán ocho, cinco (8,5) (equivalente al 1% que señala la norma), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con las siguientes reglas:		29
I. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación. Conforme el artículo 2 de la Ley 361 de 1997, el personal postulado deberá estar contratado "(...) por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.		30

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

4.	Apoyo a mujeres emprendedoras: Hasta 0,25 Puntos	30
5.	Mipyme domiciliada en Colombia: 0,25 Puntos	30
A.	Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación	30
1.1.	Audiencia de Adjudicación.	31
B.	Factores de Desempate	32
V.	OFERTA	32
A.	Presentación	32
B.	Declaratoria de Desierto	33
C.	Causales de Rechazo de Propuestas	33
VI.	RIESGOS	34
VII.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	34
VIII.	ACUERDOS COMERCIALES	35
IX.	SARLAFT	36
X.	TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO	36
A.	Suscripción y Legalización del Contrato	36
B.	Adjudicación al Proponente Ubicado en Segundo Lugar	36
C.	Indemnidad	37
D.	Responsabilidad del Proponente	37
E.	Responsabilidad de la estructuración de los documentos contractuales	37

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

I. INTRODUCCIÓN

LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S. presenta ante la opinión pública el pliego de condiciones para seleccionar al contratista que prestará la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, MEDIANTE LA GESTIÓN Y PROVISIÓN DEL PERSONAL Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA 70.ª FERIA DE MANIZALES, VIGENCIA 2027.** Para tal efecto, en este pliego se describen aspectos técnicos, legales y financieros, entre otros, que LA PROMOTORA estima necesarios para que los interesados puedan estructurar y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del mismo debe ser interpretado en defensa del interés público. Sin perjuicio de lo anterior, se advierte que el orden de los numerales no implica prelación de contenido; así mismo, que el proceso se sujetará a lo fijado en este documento y a las adendas que pudieren ser expedidas durante el desarrollo del mismo.

Los documentos del proceso estarán a disposición del público a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (en adelante Secop II) alojado en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, aclarando que el mismo se rige por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública y las demás normas que lo modifiquen y/o lo adicionen, y en concordancia con las disposiciones civiles y comerciales que resulten aplicables en la materia para guarda del interés público dada la naturaleza de los recursos que sustentan el proceso de contratación.

A. Modalidad de selección

Conforme el valor de los servicios requeridos por LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, y en aplicación del literal b del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se trata de un proceso de selección bajo la modalidad de **Licitación Pública**

II. ASPECTOS GENERALES

B. Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, LA PROMOTORA invita a las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al proceso de selección, en cualquiera de sus fases o etapas, a que realicen las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias a que hubiere lugar, y a que consulten los documentos asociados al proceso en el Secop II para efectos de control social.

C. Compromiso Anticorrupción

Los proponentes deberán suscribir el compromiso contenido en el Anexo 01 del presente pliego de condiciones, donde manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra este flagelo. El incumplimiento del compromiso por parte del proponente, o de cualquier persona que actúe en su nombre dentro del proceso, será causal suficiente para el

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato cuando el incumplimiento ocurra con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin limitar las consecuencias adicionales que imponga la normatividad vigente.

D. Costos de Participación en el Proceso

Constituirá responsabilidad de los interesados y/o proponentes, los costos y gastos en que pudieren incurrir con ocasión del análisis de documentos del proceso, la presentación de observaciones, la formalización de ofertas, las observaciones a las mismas, y cualquier expensa derivada de la participación en el mismo.

E. Comunicaciones

Las comunicaciones asociadas al proceso deberán realizarse a través de la plataforma del Secop II, en consecuencia, las solicitudes enviadas a LA PROMOTORA por canales distintos no serán tenidas en cuenta.

F. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación, o para ser tenidos en cuenta dentro del mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con el original otorgado en lengua extranjera.

G. Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior

Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

H. Audiencia de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio del plazo para la presentación de propuestas, se llevará a cabo la audiencia con el fin de revisar la asignación de riesgos de que trata el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, con el fin de establecer su tipificación, estimación y asignación definitiva y en la misma audiencia se podrá precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Lo anterior, no obsta para que, dentro del plazo del proceso de contratación, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales específicas relacionadas con este proceso, las que LA PROMOTORA responderá y publicará en el SECOP II.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Aclarando que estas aclaraciones podrán solicitarse hasta la fecha límite fijada en el cronograma del proceso.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de LINK que LA PROMOTORA publique en el SECOP II a través de mensaje público con un día de antelación a la práctica de la audiencia, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes. Esta acta se publicará en el SECOP II a través de mensaje público.

I. Conversión de Monedas

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y en pesos colombianos, si es que hubiere lugar a ello. El proponente y LA PROMOTORA para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado para la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente y LA PROMOTORA tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la autoridad competente, precisando que el pago de las obligaciones del contrato resultante de este proceso se hará en pesos colombianos.

III. OBJETO DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL, MEDIANTE LA GESTIÓN Y PROVISIÓN DEL PERSONAL Y LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN LA 70.ª FERIA DE MANIZALES, VIGENCIA 2027.

A. Especificaciones del Objeto y Obligaciones del Contratista

Nota: Los proponentes deberán diligenciar su oferta económica en el anexo No. 1 por el valor total del presupuesto oficial (incluyendo el valor de los gastos de administración, utilidad, impuestos asociados a su actividad comercial y estampillas de ley), ya que este corresponde al valor del contrato que se suscriba y el suministro se realizará de acuerdo con las necesidades de la entidad durante la vigencia 2026.

Obligaciones del Futuro Contratista. El adjudicatario del proceso asumirá las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás que resulten necesarias para guarda del interés público:

5 OBLIGACIONES GENERALES:

5.2 Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas establecidas.

5.3 Mantener una comunicación permanente con el supervisor de la Promotora, para resolver inquietudes, anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

- 5.4 Acatar las recomendaciones o sugerencias que la entidad le formule por conducto del supervisor, tendientes a subsanar deficiencias en la ejecución del contrato.
- 5.5 Entregar los equipos descritos en el cuadro anterior al supervisor del contrato en perfectas condiciones de uso.
- 5.6 Correr por su propia cuenta y riesgo con los gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- 5.7 Correr por su cuenta con los gastos de transporte que demanda el desplazamiento del equipo hasta el lugar de la entrega.
- 5.8 Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en la normatividad vigente referente al cumplimiento del Sistema General de Seguridad Social y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 5.9 El contratista apropiará en su modelo económico los recursos necesarios para dar cumplimiento a la cláusula anterior y exigirá a todo su personal y subcontratistas el cumplimiento de sus obligaciones en materia salud y seguridad como condición para el desarrollo del presente contrato.
- 5.10 El contratista se obliga a mantener a la PROMOTORA indemne a cualquier reclamación de terceros que tengan como causa sus propias actuaciones en calidad de tal.
- 5.11 Dar cumplimiento a todas las condiciones contractuales pactadas y a la normatividad interna de la entidad que le sea aplicable para lo cual el supervisor le brindará la correspondiente información.
- 5.12 Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas

5.13 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar integralmente los servicios de operación, soporte, apoyo y suministro requeridos para el desarrollo de los eventos comprendidos en el objeto contractual, de conformidad con las cantidades, unidades, características, especificaciones técnicas, lugares, fechas y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico y la Oferta Económica, documentos que harán parte integral del contrato.
2. Proveer, coordinar y garantizar el personal técnico, operativo, de apoyo y de coordinación requerido para la ejecución de las actividades contratadas, de acuerdo con las cantidades, perfiles, jornadas, escenarios y demás condiciones establecidas en el Anexo Técnico y la Oferta Económica, garantizando su idoneidad, capacitación, disponibilidad, presentación, identificación y adecuada distribución. El contratista deberá garantizar los reemplazos, relevos y reubicaciones que sean requeridos por la supervisión durante la ejecución, sin afectar la continuidad del servicio.
3. Realizar las reuniones de alistamiento y coordinación operativa que sean requeridas para cada evento, escenario o grupo de personal, de acuerdo con el cronograma y las instrucciones impartidas por la supervisión, con el propósito de socializar las funciones, horarios, turnos, cadena de mando, protocolos operativos, condiciones de seguridad, rutas de acceso y evacuación, canales de comunicación y demás aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio. El contratista deberá garantizar la asistencia del personal convocado y suministrar los soportes que acrediten su realización, incluyendo como mínimo el listado de asistencia debidamente diligenciado y suscrito por los participantes, de conformidad con las condiciones y formatos establecidos por la supervisión.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

4. Garantizar que todo el personal vinculado a la ejecución contractual se encuentre debidamente vinculado laboral o contractualmente al contratista y cumpla las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo y demás disposiciones laborales aplicables, así como disponer de los elementos de protección personal y demás medidas de seguridad requeridas para el desarrollo de las actividades.
5. Suministrar y coordinar los servicios de transporte logístico, operativo y de pasajeros requeridos para la ejecución contractual, incluyendo vehículos, conductores, rutas, desplazamientos y frecuencias que sean necesarios, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico y la Oferta Económica, garantizando el cumplimiento de la normativa aplicable y la documentación habilitante de los vehículos y conductores.
6. Suministrar y/o alquilar, transportar, instalar, ubicar, operar, mantener, reubicar y desmontar, cuando corresponda, los bienes, elementos, estructuras, equipos, mobiliario y demás componentes requeridos para los eventos, garantizando en todo momento sus condiciones de calidad, funcionalidad, estabilidad, seguridad, presentación y correspondencia con las especificaciones técnicas establecidas.
7. Para efectos del cierre contractual, el contratista deberá entregar físicamente las estructuras y/o bastidores efectivamente suministrados, en el lugar que determine el supervisor del contrato, y suscribir la respectiva acta de entrega y recibido en sitio, en la cual se relacionen los elementos entregados y sus cantidades, cuando aplique.
8. Suministrar los elementos de dotación, identificación, control de acceso y demás elementos destinados al personal, participantes y asistentes, incluyendo prendas, uniformes, manillas, escarapelas, elementos de identificación y demás bienes contemplados en la Oferta Económica, de acuerdo con las fichas técnicas, cantidades, diseños y lineamientos institucionales aprobados por la Entidad.
9. Suministrar integralmente los servicios de alimentación, hidratación y catering requeridos para los eventos, incluyendo preparación, adquisición, empaque, transporte, conservación, distribución, montaje, reposición y retiro, cuando corresponda, de conformidad con las cantidades y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y la Oferta Económica, garantizando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y las condiciones de inocuidad, higiene y manipulación de alimentos.
10. Diseñar, adaptar, producir, imprimir, suministrar, transportar, instalar, mantener y retirar, cuando corresponda, los elementos impresos, publicitarios, de señalización, identificación y comunicación requeridos para los eventos, de acuerdo con los diseños y lineamientos suministrados o aprobados por la Entidad, garantizando la calidad de los materiales, fidelidad de reproducción, correcta instalación y cumplimiento de las especificaciones técnicas.
11. Coordinar y ejecutar las actividades de organización, adecuación, control y operación de los escenarios y espacios destinados a los eventos, incluyendo la instalación y manejo de vallas, cerramientos, elementos de ferretería, mobiliario, filtros de ingreso, control de aforo, orientación al público, circulación, delimitación de áreas y demás actividades previstas en el Anexo Técnico, atendiendo las instrucciones de la supervisión y las determinaciones de las autoridades competentes.
12. Participar en las actividades de coordinación de seguridad, prevención y gestión del riesgo que sean requeridas para la ejecución de los eventos, incluyendo la asistencia a las reuniones y sesiones del Puesto de Mando Unificado – PMU cuando sea convocado, la implementación de las medidas impartidas por las autoridades competentes, la disposición del personal y elementos requeridos para atención inicial de emergencias y la ejecución de los planes de contingencia que correspondan.
13. Coordinar permanentemente la ejecución de los diferentes componentes del contrato y mantener comunicación directa y efectiva con la supervisión, disponiendo de un responsable o enlace operativo con capacidad de decisión suficiente para atender oportunamente los requerimientos, modificaciones operativas, contingencias, reubicaciones y demás situaciones que se presenten durante la ejecución contractual.
14. El contratista deberá contar con capacidad operativa suficiente para atender requerimientos adicionales o modificaciones de distribución, cantidades, horarios o ubicación de los servicios contratados, siempre que estos se encuentren dentro del alcance contractual y sean impartidos o autorizados por la supervisión conforme a las condiciones del contrato.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

15. Presentar los informes técnicos, administrativos y fotográficos que sean requeridos por la Entidad, en los términos y oportunidades establecidos contractualmente, identificando de manera clara los bienes y servicios efectivamente ejecutados, el evento o actividad a la cual fueron destinados, las cantidades utilizadas y los soportes que acrediten su ejecución.
16. La Oferta Económica hará parte integral del contrato y constituirá el instrumento de referencia para determinar las cantidades, unidades de medida, precios unitarios y valores de los bienes y servicios requeridos durante la ejecución. El Anexo Técnico establecerá las características, condiciones y especificaciones mínimas de cada componente. En consecuencia, las obligaciones específicas del contratista deberán interpretarse de manera integral con dichos documentos, sin que resulte necesario reproducir en el clausulado contractual la totalidad de las especificaciones particulares de cada ítem.
17. Ejecutar las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que sean necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio, siempre que se encuentren comprendidas dentro de las especificaciones técnicas, la Oferta Económica y el alcance del contrato, y sean requeridas o autorizadas por la supervisión conforme a las competencias establecidas contractualmente..

B. Cuantía Estimada del Contrato (Presupuesto Oficial)

Atendiendo el análisis del sector, la cuantía del contrato se estima en hasta **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$840.299.215)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y con cargo al CDP expedido con presupuesto vigencia 2026 – 2027.

ESTAMPILLAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo 1156 del 30 de enero de 2024 del Concejo de Manizales, y el Acuerdo 1083 del 30 de abril de 2021 " POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES Y SE DICTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS DE CARA A LA REACTIVACION ECONOMICA", en su capítulo XVI "ESTAMPILLAS MUNICIPALES" en lo relacionado al pago de estampilla PRO UNIVERSIDAD DE CALDAS, UNIVERSIDAD NACIONAL; ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR Y ESTAMPILLA PROCULTURA, SERAN DESCOTADAS DEL ACTA TOTAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, a este contrato le corresponde el descuento de las estampillas que le sean aplicables en cuanto al Estatuto de Rentas Municipales, sobre el valor antes de impuestos si los hubiere, dichos valores retenidos por la entidad, los declarara en los términos perentorios consignados en calendario tributario para tal fin, EN CASO DE QUE APLIQUE.

Así mismo, se dará aplicación, cuando resulte procedente, a los beneficios tributarios previstos en los artículos 12 al 16 del Acuerdo Municipal No. 1224 del 3 de agosto de 2026, "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN UNOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SE MODIFICAN LOS ACUERDOS MUNICIPALES N°. 1083 DE 2021, 1108 DE 2022, 1119 DE 2022, 1133 DE 2022, 1156 DE 2024 Y 1212 DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Plan de adquisiciones de Bienes y Servicios: La necesidad plasmada en este estudio previo se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones 2026.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

C. Forma de pago

LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S DE MANIZALES pagará al CONTRATISTA en **ACTAS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, previa presentación y aprobación del informe por parte del supervisor designado para el efecto, adicionalmente se debe incluir el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar (planillas de pago y certificado de pago firmado por el revisor fiscal o un su defecto el representante legal.

Documentos soporte del Acta de pago:

Copia de la planilla firmada por el personal utilizado vinculado por nómina o por contrato de prestación de servicios en la que conste el valor mensual pagado al personal correspondiente al mes del Acta, el cual debe corresponder con los valores indicados en la propuesta económica o en las condiciones actualizadas aprobadas.

Certificado de paz y salvo de pago de seguridad social y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal o un su defecto el representante legal.

Planillas de pago de seguridad social y aportes legales correspondientes al mes del Acta de costos, que reflejen el valor pagado por estos conceptos.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Notas.

1. LA PROMOTORA no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

D. Disponibilidad Presupuestal

Para soportar la apertura del presente proceso de selección y la posterior celebración del contrato, LA PROMOTORA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR
2.4.5.02.09.03.2.05	PREFERIA TIC	2026 – 712	\$126.044.882
2.4.5.02.09.03.2.04	FERIA DE MANIZALES TIC	2027 – 45	\$714.254.333

E. Plazo de Ejecución del Contrato

El contrato tendrá duración desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de pólizas y garantía exigidas hasta el 12 de enero de 2027.

F. Lugar de Ejecución

Municipio de Manizales, Caldas

G. Ofertas Parciales

Dada la naturaleza del servicio a contratarse, la Entidad no aceptará ofertas parciales por parte de los interesados

H. Cronograma y Etapas del Proceso de Selección

Se pone de presente que teniendo en cuenta la naturaleza transaccional de la plataforma secop II, los interesados deberán consultar el cronograma a través de la plataforma, Cuando el interés público lo indique, el cronograma podrá ser modificado conforme los términos que para tal efecto señala la Ley, anotando que las prórrogas de plazos y fechas deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes para en guarda de sus propios intereses.

Nota. Resulta deber de los interesados verificar la publicación de los documentos que integra el pliego, precisando que el Secop II (www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) será el único canal válido de comunicación entre LA PROMOTORA y los proponentes para efectos de trámite de observaciones e intercambio de información.

I. Limitación a Mipyme

NO HABRÁ ESPACIO PARA LA LIMITACIÓN A MIPYMES por razón a que el valor del proceso de contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

IV. REQUISITOS HABILITANTES

La PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S adjudicará el contrato al proponente que después de cumplir con los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia, ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad conforme las reglas del presente pliego de condiciones. Los requisitos habilitantes serán verificados por los integrantes del comité evaluador, analizando si los proponentes **cumplen o no cumplen** las exigencias fijadas para tal efecto, precisando que la selección de la oferta más favorable se hará ponderando factores de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos enunciados por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se acudirá al Registro Único de Proponentes de los interesados en armonía con el contenido del pliego de condiciones. Sin perjuicio de la Ley 1882 de 2018 en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme para la fecha de cierre, advirtiéndose en todo caso que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello. Para acreditar las condiciones que no resulten objeto de registro por parte de las Cámaras de Comercio, los interesados deberán presentar los documentos que señale el presente pliego de condiciones y sus adendas.

A. Reglas de Subsanción

Según el párrafo primero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 "(...) la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. (...)" (Subrayado fuera de texto).

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio¹ que fije LA PROMOTORA las aclaraciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de su propuesta. Por tanto, adquieren la carga de presentar su oferta en forma íntegra, es decir, atendiendo todos y cada uno de los apartados pertinentes del pliego allegando las pruebas de las condiciones que pretenda hacer valer para conseguir su habilitación. Sin perjuicio de lo anterior, LA PROMOTORA advierte que los documentos exigidos para acreditar factores de puntaje no podrán ser subsanados, por tanto, deberán ser allegados desde el mismo momento de la presentación de la oferta.

¹ "(...) El artículo 25 de la Ley 80 enseña que los términos para las diferentes etapas de selección son preclusivos y perentorios. Transcurrido el tiempo indicado en los pliegos o en la ley para realizar determinada actividad sin que esta se hubiere cumplido, se habrá perdido la oportunidad para efectuarla, por cuanto el término una vez vencido no puede revivirse..." Cfr. Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia de 20 de octubre de 2005 (Expediente. 14579).

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

B. Capacidad Jurídica

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, podrán participar en el presente proceso de selección personas jurídicas capaces, independientemente consideradas o a través de la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social este directamente relacionada con el servicio requerido por LA PROMOTORA, siempre y cuando cuenten con habilitación de la autoridad competente para la prestación del mismo.

La PROMOTORA aclara que la capacidad está relacionada con: i. La posibilidad de adelantar actividades en ejercicio de su objeto social; ii. Las facultades de su representante legal u órganos de administración cuando resulte necesario según sus estatutos sociales; y iii. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la Ley. Para tal efecto, el objeto social será constatado a través del Registro Único De Proponentes y el certificado de existencia y representación, documento a través del cual se verificará quien ejerce la representación legal, sus facultades cuando hubiere lugar a ello, y la correspondencia del objeto social con lo estipulado en el presente capítulo.

Tratándose de uniones temporales o consorcios sus miembros deberán acreditar que dentro de sus objetos está comprendida las actividades que se comprometen a desarrollar según el documento de conformación correspondiente, precisando que la duración del mismo no podrá ser inferior al término fijado el presente pliego de condiciones para la ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando la propuesta supere al límite económico autorizado al representante, el oferente deberá allegar la autorización impartida por el órgano societario correspondiente para validar su actuación, precisando que cuando el Certificado de Existencia haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia del apartado pertinente de los mismos. En consecuencia, para verificar la capacidad jurídica los proponentes deberán aportar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta (modelo anexo al pliego de condiciones) diligenciada y suscrita por el representante legal del oferente.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio correspondiente dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso donde conste: i. Que su objeto social le permite ejecutar el objeto del contrato; ii. Que la persona jurídica cuenta por lo menos con un (01) años de constitución para la fecha de presentación de su oferta, y iii. Que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras, deberán acreditar su existencia y representación legal mediante documento equivalente expedido por autoridad competente de país de origen expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el cual conste expresamente su existencia, fecha de constitución, objeto social, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que ostente la capacidad de contraer obligaciones

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

en nombre de la persona jurídica y sus facultades, precisando en caso de limitaciones estatutarias de dicha capacidad, que resultará necesarios aportar la autorización o documento correspondiente del órgano societario que lo faculte.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante legal de la persona jurídica.
4. Registro único tributario (RUT) actualizado.
5. Documento de conformación del consorcio o unión temporal (modelo anexo al pliego de condiciones) cuando la oferta sea presentada bajo una de estas modalidades. LA PROMOTORA advierte que resultaran admisibles consorcios o uniones temporales conformadas por máximo dos (02) integrantes, anotando para efectos de armonización de la calificación con las disposiciones del Decreto 392 de 2018, que el porcentaje mínimo de participación deberá ser del 40%.

Si la oferta es presentada por un consorcio o por una unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación de consorcio o unión temporal se debe:

- a) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
 - b) Designar la persona que para todos los efectos la representará legalmente.
 - c) Fijar las reglas que regulen las relaciones entre sus miembros y sus responsabilidades.
 - d) En el caso de la unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad contratante.
 - e) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres (3) años más para constitución de garantías de estabilidad de obra y preservación del interés público.
 - f) Ser suscrito por los dos integrantes y el representante del mismo.
6. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral expedida conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de consorcios o uniones temporales, que cada uno de los integrantes deberá aportar la certificación de manera individual.

Nota. Cuando la naturaleza jurídica del proponente lo imponga, a la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que emita la certificación, y certificado de antecedentes disciplinarios del mismo vigente o en su defecto dicho certificado puede ser suscrito por el representante legal.

7. Sin perjuicio del deber de verificación del comité evaluador que integrará LA PROMOTORA, los interesados deberán aportar los certificados de ausencia de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes en cada materia.
8. Cuando el proponente sea persona natural hombre menor de 50 años, este deberá adjuntar copia de la libreta militar, y en caso de pérdida de la misma, certificación de la Dirección de Reclutamiento correspondiente donde

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

conste que su situación militar se encuentra definida, medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes en cada materia.

9. Presentar Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) del proponente persona natural o del Representante legal del proponente persona jurídica, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
10. Registro Único de Proponentes (en adelante RUP) expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Sin perjuicio de la o dispuesto por la Ley 1882 de 2018 en materia de subsanabilidad, el registro deberá estar vigente y en firme, advirtiendo en todo caso que los interesados deberán acreditar el cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en materia de renovación cuando hubiere lugar a ello.

En términos prácticos, el proponente deberá estar inscrito en CUATRO (04) de las siguientes actividades según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), precisando cuando se trate de consorcios o uniones temporales, que cada uno de sus integrantes deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141600	ACTIVIDADES DE VENTA Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
93141700	CULTURA
90151800	CARNAVALES Y FERIAS
80151500	FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
82101600	PUBLICIDAD DIFUNDIR
90111600	FACILIDADES PARA ENCUENTROS

C. Experiencia

Experiencia.

Experiencia General: Los proponentes acreditarán su experiencia a través de la información contenida en el RUP (tratándose de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), señalando en el anexo

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

correspondiente máximo dos (02) contratos terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los cuales deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar clasificados en CUATRO (04) de las categorías señaladas en el segundo inciso del numeral 10 (Registro Único de Proponentes) del literal B (Capacidad jurídica) del numeral 4 (Requisitos habilitantes).
- Que el objeto de los contratos se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.
- Que la sumatoria del valor de los contratos resulte igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Nota. Conforme el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" (Versión M-DVRHPC-05) de la Agencia Nacional de Contratación, la experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Por otra parte, cuando un proponente adquiera experiencia en un contrato ejecutado como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de dicho contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en la ejecución del mismo.

Acreditación de Experiencia: Advirtiéndose que resultarán admisibles máximo DOS (02) contratos para probar la experiencia requerida en el presente literal, los interesados deberán señalar en el formato establecido por LA PROMOTORA para tal efecto, el consecutivo del reporte de los mismos en el RUP. Adicionalmente, y bajo el entendido que en el RUP no reposa la totalidad de la información requerida por la Entidad, los proponentes deberán adjuntar documento soporte respecto de cada contrato que pretenda hacer valer donde conste, por lo menos:

- ✓ Nombre de la Entidad estatal contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de la celebración.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Valor ejecutado.
- ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

D. Capacidad Financiera y Organizacional

La PROMOTORA verificará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes como requisito habilitante al amparo de la información contenida en el RUP, precisando cuando de consorcios o uniones temporales se trate, que cada uno de los integrantes deberá aportar el mismo. En dichos eventos se procederá así:

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

- Consorcios: Calculando independientemente los indicadores de cada uno de los integrantes los cuales serán sumados y divididos por el número de integrantes para fijar los valores particulares del consorcio.
- Unión temporal: Calculando independientemente los indicadores de cada uno de los integrantes los cuales serán sumados ponderadamente en función del porcentaje de participación para fijar los valores particulares de la unión.

En términos de capacidad financiera, y ateniendo los análisis previos a que hubo lugar, los proponentes deberán cumplir los siguientes rangos:

Indicador	Rango
Liquidez: Activo corriente/Pasivo corriente.	Igual o mayor a 9
Nivel de endeudamiento: Pasivo total/Activo total.	Menor o igual a 40%
Cobertura de intereses: Utilidad operacional/Gasto de intereses.	Mayor o Igual a 5 Indeterminado

En armonía con lo anterior, los proponentes deberán acreditar la siguiente capacidad organizacional:

Indicador	Rango
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional/Patrimonio.	Mayor o igual a 0,2
Rentabilidad sobre los activos: Utilidad operacional/Activo total.	Mayor o igual a 0,2
Capital de trabajo	80% del presupuesto oficial

E. Garantía de Seriedad de la Oferta

En los términos del decreto 1082 de 2015, sección 3 subsección 1, con la propuesta se debe anexar la **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, artículo 2.2.1.2.3.1.9 por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con una vigencia de treinta (30) días contados desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del decreto 1082 de 2015, *"cuando la oferta es presentada por un proponente plural con unión temporal, consorcio promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes"*

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
----------------	-----------

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado / Beneficiario	Promotora de Eventos y Turismo s.a.s de Manizales. NIT 800.250.029-7
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	Noventa (90) días contados desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación
Tomador	- <u>Para las personas naturales:</u> la Garantía deberá tomarse a nombre propio del proponente persona natural. - <u>Para las personas jurídicas:</u> la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - <u>Para los Proponentes Plurales:</u> la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se tendrá que relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.

LA PROMOTORA hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, a título de indemnización anticipada de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía presentada cuando el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación se prorrogue, o cuando ocurriera lo mismo con el término previsto para la suscripción del contrato.
- La falta de otorgamiento por parte del adjudicatario de la garantía única de cumplimiento exigida por LA PROMOTORA para amparar las obligaciones derivadas del contrato.
- El retiro de la propuesta después del cierre del proceso durante la vigencia señalada.

Nota. La ausencia de la garantía de seriedad no resulta subsanable, en consecuencia, constituirá causal de rechazo de la oferta según el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, agregado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2017.

F. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para efectos de garantizar pluralidad de oferentes en el marco del presente proceso de selección, se propone incluir en los términos de referencia los siguientes requisitos puntuables:

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

El comité designado por LA PROMOTORA evaluará las ofertas de los proponentes que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, los cuales serán calificados así:

Requisitos	Calificación
Capacidad Jurídica.	Cumple / No Cumple
Experiencia.	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera y Organizacional.	Cumple / No Cumple
Capacidad Operativa	Cumple / No Cumple
Capital de Trabajo	Cumple / No Cumple
Garantía de Seriedad de la Oferta.	Cumple / No Cumple

Posterior a la verificación de requisitos habilitantes, se procederá a realizar la calificación para asignación de puntaje a las propuestas debidamente habilitadas conforme los siguientes criterios, ello con el propósito de establecer objetivamente el orden de elegibilidad:

Requisitos	Puntos
Factor económico	60
Factor de calidad	28,5
Incentivo a la industria Nacional	10
Apoyo a personal con discapacidad	1
Apoyo a mujeres emprendedoras	0,25
Mipyme	0,25
TOTAL	100

1. Factor económico: Hasta 60 puntos

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor unitario del total del elemento a suministrar a contratar, incluido el IVA y los demás impuestos, costos, gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, Retefuente, Pólizas, entre otros, de acuerdo a la ley)

El proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems requeridos ni su descripción, pues esta información se requiere para la comparación objetivamente de las ofertas.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta deberán confirmarse con la nota al margen y firma del proponente.

Los precios unitarios que ofrezca el contratista serán los que corresponden a la fecha de presentación de la oferta y deberán cubrir todos los costos de los requerimientos y demás prestación de servicio a su cargo, transporte, prestaciones sociales, impuestos, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Se realizará la asignación del mayor puntaje, 60 puntos, al oferente que presente el menor precio, que resulte de la suma de los valores unitarios ofertados en la propuesta económica, multiplicado por las cantidades requeridas. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de manera inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje} = 60 \times (\text{Pmin} / \text{Pi})$$

Donde Pmin es el menor precio total ofertado entre las propuestas habilitadas y Pi es el precio total de la propuesta evaluada.

Factor de Calidad Hasta 28,5 puntos

A. Factor de calidad: personal logístico adicional en el escenario principal (15 puntos)

La Entidad asignará hasta quince (15) puntos al proponente que ofrezca la mayor cantidad de personal logístico adicional para apoyar la operación de los eventos, por encima de las cantidades mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

Para la evaluación se tendrá en cuenta exclusivamente el número de personas adicionales ofrecidas, las cuales deberán estar disponibles durante las jornadas, fechas y escenarios definidos por la Entidad, de acuerdo con las necesidades de la operación.

El proponente deberá indicar expresamente el número de personas adicionales que se compromete a disponer, sin generar costos adicionales para la Entidad.

Personal logístico adicional ofrecido por cada día de evento tipo A	Puntaje
El mayor número de personas adicionales ofrecidas por día, respecto de las propuestas habilitadas.	15 puntos
Las demás propuestas se calificarán proporcionalmente, de acuerdo con el número de personas adicionales ofrecidas por día, tomando como referencia la propuesta que ofrezca el mayor número de personas.	Puntaje proporcional

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Reglas de aplicación:

- El personal ofrecido deberá ser adicional a las cantidades mínimas exigidas para los eventos tipo A.
- La cantidad se verificará por cada día de evento tipo A, no mediante la sumatoria de personas de días diferentes.
- El personal adicional deberá estar disponible durante la operación y cumplir las funciones y condiciones establecidas en el anexo técnico.
- El ofrecimiento no podrá generar costos adicionales para la Entidad y será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual.

B. Factor de calidad: Mayor cantidad en metros cuadrados instalados (10 puntos)

La Entidad asignará hasta diez (10) al proponente que ofrezca la mayor cantidad de metros cuadrados adicionales de los elementos objeto de instalación definidos por la Entidad en el Anexo Técnico, por encima de las cantidades mínimas requeridas.

El ofrecimiento deberá expresarse en metros cuadrados (m²) y especificar claramente el elemento o los elementos a los cuales corresponde, sus condiciones de instalación y el área adicional que se compromete a suministrar e instalar.

Las cantidades adicionales ofrecidas deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, estabilidad y seguridad establecidas por la Entidad, y suministrarse e instalarse sin generar costos adicionales para esta.

Cantidad de unidades adicionales de cajas institucionales ofrecidas	Puntaje
El proponente que ofrezca la mayor cantidad de metros cuadrados (m ²) adicionales, por encima de las cantidades mínimas requeridas por la Entidad, recibirá el máximo puntaje.	10 puntos
Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional, de acuerdo con los metros cuadrados adicionales ofrecidos, tomando como referencia la mayor cantidad ofertada.	Puntaje proporcional

Reglas de aplicación:

- Los metros cuadrados (m²) ofrecidos deberán ser adicionales a las cantidades mínimas establecidas en el Anexo Técnico.
- Los elementos adicionales deberán cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, estabilidad y seguridad exigidas por la Entidad.
- Las cantidades ofrecidas deberán suministrarse e instalarse en las condiciones y los plazos definidos por la Entidad, sin generar costos adicionales.
- La cantidad adicional ofrecida constituirá un compromiso contractual verificable durante la ejecución del contrato.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

C. Factor de calidad: Mayor cantidad de elementos adicionales para alimentación tipo desayuno en ítem PMU (3,5 puntos)

La Entidad asignará hasta tres coma cinco (3,5) puntos al proponente que ofrezca mejoras verificables en la composición, cantidad y características técnicas del desayuno tipo A destinado al Puesto de Mando Unificado (PMU), respecto de las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico.

El proponente podrá ofrecer mejoras en las cantidades, gramajes, volúmenes, presentación o características de los componentes anteriormente señalados, siempre que se mantengan los componentes mínimos exigidos y que las mejoras propuestas sean claras, cuantificables y verificables.

Para efectos de la evaluación, el proponente deberá describir detalladamente la composición del desayuno ofrecido, indicando las cantidades, gramajes o volúmenes de cada componente, así como las características técnicas que permitan verificar las mejoras propuestas frente a los mínimos establecidos por la Entidad.

El ofrecimiento deberá corresponder a mejoras adicionales a las condiciones mínimas exigidas, sin generar costos adicionales para la Entidad, y será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución contractual.

Mayor cantidad de elementos adicionales para alimentación tipo desayuno en ítem PMU	Puntaje
El proponente que ofrezca la mayor cantidad de elementos adicionales de alimentación, diferentes de los componentes mínimos exigidos en el Anexo Técnico, obtendrá el máximo puntaje.	3,5 puntos
Las demás propuestas recibirán un puntaje proporcional al monto adicional ofrecido, tomando como referencia el mayor valor ofertado.	Puntaje proporcional

Reglas:

- El proponente deberá presentar una descripción técnica detallada del desayuno ofrecido, identificando cada componente, su cantidad, gramaje o volumen y las características que permitan verificar las mejoras propuestas.
- Las mejoras deberán ser superiores a las condiciones mínimas establecidas en el Anexo Técnico. La sola descripción de los componentes mínimos exigidos no otorgará puntaje adicional.
- No se aceptarán ofrecimientos indeterminados o expresiones generales como "mejor calidad", "mayor cantidad" o "producto premium" sin especificaciones objetivas que permitan su verificación.
- Las mejoras ofrecidas no podrán sustituir ni disminuir los componentes mínimos exigidos por la Entidad.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

- Las condiciones adicionales ofrecidas deberán estar incluidas en el precio ofertado, sin generar costos adicionales para la Entidad.
- Las mejoras que obtengan puntaje constituirán compromisos contractuales verificables durante la ejecución..

3. Incentivo a la Industria Nacional: Hasta 10 Puntos

En concordancia con la Ley 816 de 2003, LA PROMOTORA asignará puntaje por apoyo a la industria nacional. Para tal efecto, los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 3 indicando procedencia de los bienes y servicios dispuestos para la ejecución del contrato. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

- a. Cuando el proponente oferte bienes o servicios 100% nacionales para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 10 puntos.
- b. Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 5
- c. Si no se diligencia o se diligencia marcando ambas posibilidades en el Anexo fijado en el pliego de condiciones, el oferente no obtendrá puntuación en este factor.

4. Apoyo vinculación de personal con discapacidad: 1 puntos

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 287 de 2026. Para esto debe presentar:

- i) el Formato Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato , en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica o la persona natural, siempre que dicho integrante aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 1082 de 2015.

5. Apoyo a mujeres emprendedoras: Hasta 0.25 Puntos

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, y con el fin de apoyar los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán CERO PUNTOS VEINTICINCO (0.25) puntos (equivalente al 0,25% que señala la norma), a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, los proponentes emitirán las certificaciones de trata el citado artículo bajo gravedad de juramento, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

6. **Mipyme domiciliada en Colombia: 0.25 Puntos**

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

FACTORES DE DESEMPATE

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, LA PROMOTORA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primer criterio de evaluación de los factores establecidos en la normatividad enunciada. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación, y así sucesivamente, hasta agotar la totalidad de los criterios fijados por la administración. Si persiste el empate, LA PROMOTORA con el fin de garantizar la selección objetiva, procederá a desempatar mediante sorteo, así:

- a. Ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona. Una vez ordenados, le asignará un número a cada uno de forma ascendente, de tal manera que al primero le corresponda el número 1.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

- b. Luego, tomara la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso y dividirá esta entre el número de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizado el cálculo anterior, se seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

8.1 PERSPECTIVA FINANCIERA

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, Aun así en seguimiento a los lineamientos de planeación administrativas e exigirá al contratista como requisito habilitante los índices de Liquidez y Endeudamiento contenido en la capacidad financiera, así como los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y Rentabilidad sobre los Activos (ROA) contenidos en la capacidad organizacional, los cuales deberán ser mayores o iguales a 0,20, con el fin de asegurar la solidez y eficiencia financiera del contratista.

Por su lado, la Entidad cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual. Para el proceso de contratación, se destinó una partida de \$840.299.215 IVA incluido.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6 del Decreto 1082 de 2015; y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes: (Matriz de riesgos anexa).

Experiencia.

Experiencia General: Los proponentes acreditarán su experiencia a través de la información contenida en el RUP (tratándose de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), señalando en el anexo correspondiente máximo dos (02) contratos terminados y liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los cuales deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar clasificados en cuatro (04) de las categorías señaladas en el segundo inciso del numeral 10 (Registro Único de Proponentes) del literal B (Capacidad jurídica) del numeral 4 (Requisitos habilitantes).
- b. Que el objeto de los contratos se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso.
- c. Que la sumatoria del valor de los contratos resulte igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Nota. Conforme el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" (Versión M-DVRHPC-05) de la Agencia Nacional de Contratación, la experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Por otra parte, cuando un proponente adquiera experiencia en un contrato ejecutado como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de dicho contrato corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación en la ejecución del mismo.

Acreditación de Experiencia: Advirtiéndose que resultarán admisibles máximo DOS (02) contratos para probar la experiencia requerida en el presente literal, los interesados deberán señalar en el formato establecido por LA PROMOTORA para tal efecto, el consecutivo del reporte de los mismos en el RUP. Adicionalmente, y bajo el entendido que en el RUP no reposa la totalidad de la información requerida por la Entidad, los proponentes deberán adjuntar documento soporte respecto de cada contrato que pretenda hacer valer donde conste, por lo menos:

- ✓ Nombre de la Entidad estatal contratante.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Fecha de la celebración.
- ✓ Plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Valor ejecutado.
- ✓ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida. Cuando el contrato aportado como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el valor a considerar será el consignado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a ese registro, anotando que la acreditación de estos será afectada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

En el caso de que la experiencia haya sido ejecutada en unión temporal los valores y cantidades para la acreditación de experiencia serán multiplicados por el porcentaje de participación que tuvo el interesado. Aquí LA PROMOTORA exhorta a los proponentes que pretendan objetar la experiencia o capacidad de algún competidor, a aportar los documentos que prueben sus afirmaciones, so pena de incurrir en las conductas tipificadas por el Código Penal, máxime, cuando resulta deber de la administración pública honrar el principio constitucional de la buena fe.

Nota. En caso de existir discrepancias entre la información registrada en el formulario señalado para la acreditación de experiencia y los documentos de soporte de la misma, prevalecerá lo consignado en los documentos de soporte. De igual modo, en caso de existir discrepancias entre el contenido de los soportes aportados por el proponente en su oferta y la información consignada en el RUP, prevalecerá lo consignado en RUP.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Capacidad técnica

El Proponente deberá acreditar inscripción en:

- Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones conforme los artículos 12 y 13 de la Ley 1101 de 2006, registro que en todo caso deberá estar vigente para la fecha de cierre del proceso al igual que durante el término de ejecución del contrato derivado del mismo. En el caso de consorcios y/o uniones temporales, dicho registro deberá ser allegado por cada uno de los miembros que lo conforman como operador profesional de congresos, ferias y convenciones.

Capacidad operativa

El proponente deberá presentar el siguiente equipo de trabajo con los siguientes perfiles:

Ítem	Cargo	Cantidad	Formación académica mínima requerida	Experiencia relacionada
1	Coordinador (a) Logístico(a)	1	Título profesional o tecnológico en áreas relacionadas con Administración de Empresas, Administración Turística, Gestión de Eventos, Logística, Ingeniería Industrial, Administración Logística o programas académicos afines.	Certificar mínimo tres (3) años de experiencia en la coordinación, planeación, organización y/o ejecución logística de eventos, ferias empresariales, comerciales, culturales, institucionales, turísticos o similares.
2	Diseñador(a)) Visual	1	Título profesional en Diseño Visual, Diseño Gráfico, Diseño de Comunicación Visual o programas académicos afines.	Certificar mínimo tres (3) años de experiencia en diseño visual, creación y desarrollo de piezas gráficas, identidad visual, diseño editorial, producción de contenidos digitales, videografía y/o desarrollo de conceptos creativos para eventos, proyectos institucionales,

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

				culturales, turísticos, comerciales o similares.
3	Ejecutivo de cuenta	1	Título profesional en administración de empresas, administración pública, administración financiera, contaduría pública o afines	Certificar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica, en temas relacionados con la producción de eventos.
4	Asistente Operativo.	1	Persona con experiencia y/o conocimientos en apoyo logístico de eventos, encargada de atender imprevistos y necesidades durante la jornada, verificar la entrega de alimentación y demás requerimientos, y apoyar las acciones necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato.	Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en apoyo operativo y logístico de eventos, incluyendo atención de contingencias, coordinación de requerimientos y apoyo a la ejecución de actividades logísticas.

Para acreditar la formación académica, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado de profesional y/o diploma del programa técnico o tecnológico, según aplique.
- Copia de la tarjeta profesional (Cuando aplique).
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda (Cuando aplique).

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar certificaciones que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato, funciones, obligaciones o actividades desempeñadas
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

- e. Firma de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

En el evento que la certificación contenga el mes, pero no el día - fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación; o con el de la fecha de expedición del documento, según sea el caso.

En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y que de ellos se evidencie la información, de acuerdo con lo establecido en los literales a. al e.

Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Para el cómputo del tiempo de experiencia del equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, se contará a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. En caso de que el proponente no acredite la terminación de materias, la experiencia se contará a partir de la fecha del título profesional.

El equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con **LA PROMOTORA**.

La Entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de algún integrante del equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, en los siguientes eventos:

- Por autorización o solicitud de **LA PROMOTORA** por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario. En caso de requerirse reemplazo de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de **LA PROMOTORA**. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a la **PROMOTORA** una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para determinado rol.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

2. Incentivo a la Industria Nacional: Hasta 8,5 Puntos

En concordancia con la Ley 816 de 2003, LA PROMOTORA asignará puntaje por apoyo a la industria nacional. Para tal efecto, los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 3 indicando procedencia de los bienes y servicios dispuestos para la ejecución del contrato. El puntaje se asignará de la siguiente manera:

- Cuando el proponente oferte bienes o servicios 100% nacionales para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 10 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero para ejecución del contrato derivado del proceso de selección se le asignarán 5
- Si no se diligencia o se diligencia marcando ambas posibilidades en el Anexo fijado en el pliego de condiciones, el oferente no obtendrá puntuación en este factor.

3. Apoyo vinculación de personal con discapacidad: 2 puntos

En aplicación del Decreto 392 de 2018, y con el ánimo de incentivar el sistema de preferencias en favor de personas con discapacidad, se otorgarán ocho, cinco (8,5) (equivalente al 1% que señala la norma), a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con las siguientes reglas:

- ✓ La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según fuere el caso, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del oferente a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal conforme el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificado lo anterior, se otorgarán ocho, cinco (8,5) Puntos (equivalente al 1% que señala la norma) a quienes acrediten el número mínimo personas con discapacidad, señalados a continuación:

Planta de trabajadores del proponente	Mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

- I. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el 40% de la experiencia requerida para la respectiva contratación. Conforme el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, el personal postulado deberá estar contratado "(...) por lo menos con anterioridad a un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación.

4. Apoyo a mujeres emprendedoras: Hasta 0,25 Puntos

En aplicación del Decreto 1860 de 2021, y con el fin de apoyar los emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgarán dos punto cinco (2.5) puntos (equivalente al 0,25% que señala la norma), a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto, los proponentes emitirán las certificaciones de trata el citado artículo bajo gravedad de juramento, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

5. Mipyme domiciliada en Colombia: 0,25 Puntos

La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal

A. Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación

El orden de elegibilidad estará dado por la sumatoria de los puntajes obtenidos por los proponentes (habilitados) en cada uno de los factores establecidos el presente pliego de condiciones. Así las cosas, el ordenador del gasto mediante acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en primer de orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla la totalidad de las exigencias de LA PROMOTORA.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Nota. La decisión de adjudicación es irrevocable, salvo cuando se presente el supuesto establecido en el artículo anteriormente referido. En el evento que el ordenador del gasto no acoja el resultado de la evaluación practicada por el comité integrado para tal efecto, así lo justificará en el acto administrativo correspondiente.

1.1. Audiencia de Adjudicación.

La adjudicación del contrato corresponde a la Entidad y se hará en audiencia pública en el día y hora señalados en el cronograma de la licitación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.1.2, a fin de brindar mayor claridad a los proponentes.

En el desarrollo de la audiencia se observará el siguiente orden:

1. Instalación de la audiencia por quien la preside
2. Recuento histórico de la licitación
3. Lectura de las observaciones presentadas al informe evaluativo.
4. Lectura de las respuestas de la entidad a las observaciones
5. Inscripción de los proponentes que deseen intervenir, quien no esté presente en la audiencia no podrá presentar reclamación posterior o lo que es lo mismo pierde la oportunidad para intervenir.
6. Intervención de los oferentes (máximo 5 minutos) para pronunciarse sobre las respuestas dadas a las observaciones presentadas respecto de los informes de evaluación. Se aclara que, en ningún caso, esta posibilidad implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
7. Intervención de los proponentes o por la persona que previamente este designe, por un término máximo de 5 minutos, cada uno y por una sola vez, con el fin de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hallan presentado por los intervinientes.
8. Intervención de la ciudadanía. Se señala un término máximo de 5 minutos por cada intervención.
9. De requerirse se hará un receso
10. Respuestas a los proponentes y a la ciudadanía
11. Adjudicación
12. Elaboración y aprobación del acta
13. Cierre y fin de la audiencia

NOTA: En la audiencia los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación definitivo, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

El acta de la audiencia de adjudicación se publicará en el SECOP II.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término señalado, LA ENTIDAD podrá optar entre abrir un nuevo proceso o adjudicar al proponente calificado en el segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato, podrá adjudicarse al calificado en tercer lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de seriedad de las ofertas e iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para todos los efectos de este proceso de contratación y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas

B. Factores de Desempate

Atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas LA PROMOTORA escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primer criterio de evaluación de los factores establecidos en la normatividad enunciada. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación, y así sucesivamente, hasta agotar la totalidad de los criterios fijados por la administración. Si persiste el empate, LA PROMOTORA con el fin de garantizar la selección objetiva, procederá a desempatar mediante sorteo, así:

- Ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona. Una vez ordenados, le asignará un número a cada uno de forma ascendente, de tal manera que al primero le corresponda el número 1.
- Luego, tomara la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso y dividirá esta entre el número de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- Realizado calculo anterior, seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

V. OFERTA

A. Presentación

Las propuestas, incluida la información necesaria para reputarse valida y suficientemente, serán puestas a consideración de LA PROMOTORA a través del Secop II en el link asociado al proceso, procurando el cumplimiento de cada uno de los requisitos fijados en el pliego de condiciones. Para la presentación de la información y los soportes de prueba del cumplimiento de los requisitos habilitantes, los proponentes deberán seguir la guía fijada por la Agencia Nacional de Contratación para la presentación de ofertas a través de la plataforma del Secop II; Así las cosas, tan solo resultarán admisibles los soportes documentales que se presenten dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso a través de la misma.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Si el proponente presenta con su propuesta documentos que han perdido legibilidad o claridad, LA PROMOTORA podrá solicitar las aclaraciones o subsanaciones a que hubiere lugar, las cuales deberán ser atendidas por los interesados dentro del término que fije la administración, so pena del rechazo de la propuesta (tratándose únicamente de documentos que no otorgan puntaje). En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que en una parte de esta se declare algo que se contradiga en otra, LA PROMOTORA podrá solicitar las aclaraciones que estime pertinentes.

Para efectos de la presentación de propuestas LA PROMOTORA tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, que consagra: *"Inhabilitaciones con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales"*.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 01 de la ley 1881 de 2018, El proponente deberá anexar la totalidad de los documentos requeridos a través de los cuestionarios dispuestos para tal efecto atendiendo los requisitos de forma y contenido establecidos en el presente pliego de condiciones. La propuesta se conformará de la siguiente manera:

- ✓ Sobre No. 1 Habilitante y Técnico.
- ✓ Sobre No. 2 Oferta Económica.

Nota. La presentación de la propuesta implica la aceptación y el conocimiento de la legislación aplicable al proceso de selección, así como de la totalidad de las obligaciones fijadas en el presente pliego de condiciones.

B. Declaratoria de Desierto

LA PROMOTORA podrá declarar desierto el proceso de selección cuando:

- a. No se presenten propuestas.
- b. Ninguna de las ofertas resulte habilitada conforme las disposiciones del pliego de condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.
- d. El ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité evaluador, caso en el cual deberá motivar su actuación en guarda del interés público.
- e. Se presenten los demás casos o hipótesis contempladas en el ordenamiento jurídico vigente.

C. Causales de Rechazo de Propuestas

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROMOTORA L.P-004-2026

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Una propuesta resultará admisible cuando haya sido presentada oportunamente y resulte ajustada a las disposiciones del pliego de condiciones, de lo contrario, será rechazada a menos que las falencias sean subsanables conforme la Ley. En consecuencia, serán causales de rechazo:

- a. Cuando el proponente incumpla los requisitos fijados en el pliego que no sean susceptibles de subsanación.
- b. Cuando el proponente, en forma individual o conjunta, no subsane en debida forma los aspectos y documentos subsanables requeridos por LA PROMOTORA.
- c. Cuando no se presente la oferta económica o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo tal evaluación.
- d. Cuando se existan inconsistencias entre la documentación aportada y lo verificado por el Comité Evaluador que no puedan ser aclaradas, sin perjuicio de las acciones penales que pueda impulsar la administración por este hecho.
- e. Cuando el oferente o uno de sus integrantes o representantes se encuentra en una situación de conflicto de intereses con LA PROMOTORA o con quienes hayan participado en la preparación del presente proceso, o deban intervenir en la ejecución del contrato o en su liquidación.
- f. Cuando se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
- g. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad conforme la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones complementarias.
- h. Cuando el proponente modifique cantidades de alguno de los ítems fijados en el pliego de condiciones.
- i. Cuando supere el valor máximo de un ítem dentro del presupuesto oficial.
- j. Cuando la propuesta económica omita considerar alguno de los ítems fijados en el pliego de condiciones.
- k. Cuando se determine que el valor de la oferta resulta artificialmente bajo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015 y en armonía con las disposiciones del Agencia Nacional de Contratación en la materia.
- l. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial si hubiere lugar a ello.
- m. Cuando no se presente la garantía de seriedad de la oferta.

VI. RIESGOS

LA PROMOTORA precisa que los mecanismos de cobertura adoptados, incluida la garantía única, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de presentación de la propuesta por parte del contratista y por lo tanto, procurar el equilibrio económico del contrato conforme la Ley 80 de 1993.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Admitiendo la prevalencia del interés de la administración, el futuro contratista (adjudicatario del proceso) deberá constituir en favor DE LA PROMOTORA, garantía única de cumplimiento que podrá consistir en póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria otorgada por un banco local, que ampare y cumpla las siguientes condiciones:

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento, incluido amparo de posibles multas y de la cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio.	20% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	5% del valor del Contrato	Igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual.	200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

*** Si el contrato se prorrogare o adicionare, el futuro contratista deberá ajustar la garantía única.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

Según el *Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales* (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021) de la Agencia Nacional de Contratación, las entidades descentralizadas del orden departamental están cubiertas por los "Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN" (página 30). A continuación, se evidencia el análisis practicado por la administración para establecer los Acuerdos aplicables, entendidos como condición para fijar los términos de la presente convocatoria pública:

Acuerdo Comercial		Entidad Incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	Bienes y servicios (\$287.055.445) Servicios de construcción (\$28.705.544.496)	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Acuerdo Comercial		Entidad Incluida	Umbral	Excepción Aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Menor cuantía de la entidad (\$398.580.000)	NO	SI
	Guatemala	SI	Menor cuantía de la entidad (\$398.580.000)	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios (\$746.344.157) Servicios de construcción (\$28.705.544.496)	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	NO	SI

IX. SARLAFT

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Externa 034 de 2013 del Superintendencia Financiera, el adjudicatario del proceso autoriza la verificación de los documentos y de la información entregada para la prestación de servicios en el marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo con los procedimientos y políticas implementado por LA PROMOTORA.

X. TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO

A. Suscripción y Legalización del Contrato

El adjudicatario deberá cumplir con los trámites de perfeccionamiento del contrato así: Suscribirlo electrónicamente a través de la plataforma del Secop II. Suscrito el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el contratista deberá presentar la garantía única de cumplimiento constituida para amparar sus obligaciones a través de la plataforma del Secop II para efectos de aprobación.

B. Adjudicación al Proponente Ubicado en Segundo Lugar

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co
Código Postal: 17001
Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.
Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
PROMOTORA L.P-004-2026
PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO

Si dentro del término que señalado en el apartado anterior el adjudicatario no suscribe el contrato, LA PROMOTORA mediante acto administrativo motivado podrá adjudicarlo al proponente calificado en segundo lugar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, ello en armonía con el artículo 9 de Ley 1150 de 2007.

C. Indemnidad

Atendiendo la prelación del interés público, el futuro contratista se obliga a mantener indemne a LA PROMOTORA frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes con ocasión de la celebración del contrato derivado de la presente licitación pública.

D. Responsabilidad del Proponente

El proponente y futuro contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa conforme el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

E. Responsabilidad de la estructuración de los documentos contractuales

La responsabilidad sobre la estructuración técnica y presupuestal de los procesos contractuales, incluidas las definiciones y determinaciones consignadas en los estudios previos y análisis del sector, recae exclusivamente sobre el área solicitante que manifiesta la necesidad del proceso. En este caso, dicha responsabilidad corresponde al área de eventos, quien deberá garantizar la suficiencia, exactitud y pertinencia de la información suministrada para la adecuada gestión contractual. La Secretaría General y sus contratistas se limita al análisis y revisión de los aspectos jurídicos del proceso, eximiéndose de cualquier responsabilidad técnica o presupuestal derivada del mismo.

Manizales, Caldas - octubre de 2026.

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.